



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 1701 198

EXPEDIENTE N° 13-17.946/98

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Vista la Acordada CSJN N° 25/95; y

CONSIDERANDO:

Que el Primer Centro Argentino de Inmunogenética (P.R.I.C.A.I. S.A.) presenta para su cobro la factura N° 0000-00000644, 0000-00000645 y 0000-00000646 por la realización de estudios ADN efectuados a solicitud de los médicos forenses.

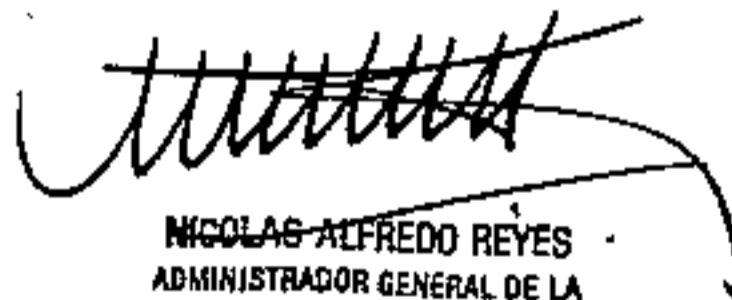
Que a fs. 2/3 y 25 obran las conformidades dadas por el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional y la Dirección General Pericial, respectivamente.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. el monto de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-)** en concepto de pago de estudios de ADN solicitados en diversas causas judiciales.

2°) Afectar el gasto resultante a la cuenta "Médicos y Sanitarios" (05-01-00-00-01-0002-3-4-2-00000-1-1.3) del presupuesto general de gastos para el presente ejercicio financiero.

3°) Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION